



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 04 JUN 2010

VISTO:

La nota presentada por el consiliario Eduardo Bibiloni -en fecha 05 de Marzo del cte. año- en la que solicita información relativa a diferentes aspectos que eventualmente podrían utilizarse para la valoración presupuestaria asignada al Inciso 1, y

CONSIDERANDO:

Que los datos solicitados constituyen parte importante del insumo necesario para una eventual discusión de la asignación de recursos a dicho inciso.

Que, en esta primera etapa, se pretende solamente poner a disposición de las Unidades Académicas la información de manera sistematizada.

Que no se pone a consideración ningún instrumento de valoración con el que podrían eventualmente procesarse dichos datos, tarea que en el futuro será de incumbencia de este Cuerpo.

Que los datos solicitados constan parcialmente en la base de datos de las Unidades Académicas y del Rectorado, aunque no necesariamente con criterios homogéneos de cuantificación y clasificación.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 18 de Mayo ppdo. en la Sede Trelew.

POR ELLO:

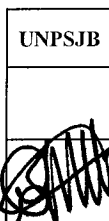
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la Secretaría General arbitre los medios para que la información solicitada pueda relevarse y ponerse a disposición de las respectivas Unidades Académicas y Delegaciones Zonales.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría General para que canalice los aportes e ideas generales tendientes a contar con un futuro instrumento que permita valorar las asignaciones de recursos a través de cruces y relaciones de variables que se estimen pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°056/10.....



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE